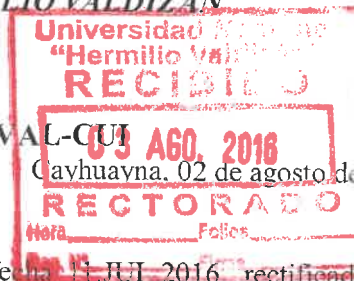


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0186-2016-UNHEVAL-CUI

Cavhuavna, 02 de agosto de 2016

Los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 260-2016-UNHEVAL/FOBST-DI, de fecha 09.JUN.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina, para su ratificación la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.MAY.2016, que integra a la Mg. Rosario De La Mata Huapaya, como miembro de la Comisión Transitoria de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del año Académico 2016, de la Facultad de Obstetricia, hasta la elección del Decano de la Facultad;

Que la Vicerrectora Académica Interina, mediante Elevación N° 0355-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 14.JUN.2016, remite el expediente al Rector Interino para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 021-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución N° 097-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 07.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que integra a la **Mg. Rosario De La Mata Huapaya**, como miembro de la Comisión Transitoria de Relaciones Públicas e Imagen Institucional del año Académico 2016, de la Facultad de Obstetricia, hasta la elección del Decano de la mencionada Facultad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

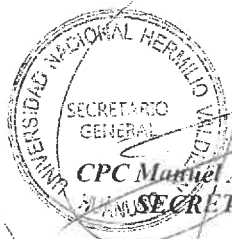
2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y los órganos internos adopten las acciones complementarias.

1° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- AL-OCI
- FOBST
- JPER-UEC
- File-
- Interesado
- Archivo

Lo que transcribe a U.L. para su conocimiento y demás fines  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL